

LA PLATA, 27 DIC 2010



VISTO el expediente N° 21710-1106/10 del Ministerio de Desarrollo Social por el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Alejandra Beatriz MOSKALONEK y la designación de Omar RINCON como Director Provincial de Atención a las Adicciones de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, y

CONSIDERANDO:



Que Alejandra Beatriz MOSKALONEK viene desempeñándose como Directora Provincial de Atención a las Adicciones de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, habiendo presentado su renuncia a partir del 1° de julio de 2010;

Que la Subsecretaria de Atención a las Adicciones propone para ocupar el cargo de Director Provincial de Atención a las Adicciones a Omar RINCON;



Que la gestión propiciada encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b); 107; 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

M Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones

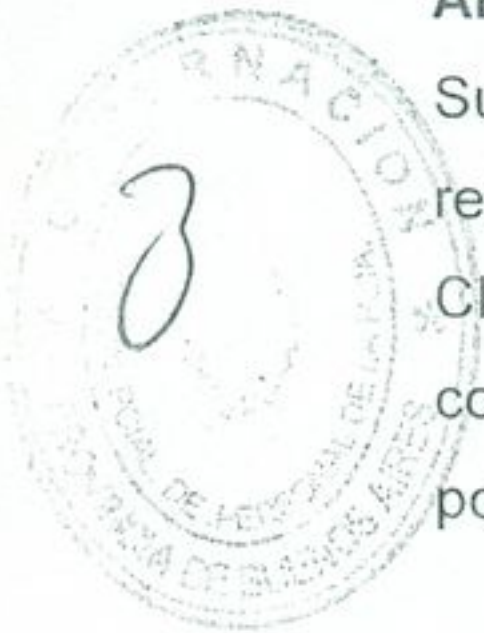
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir del 1º de julio de 2010, la renuncia presentada por Alejandra Beatriz MOSKALONEK (D.N.I. N° 17.191.457 - Clase 1964) al cargo de Directora Provincial de Atención a las Adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir del 1º de julio de 2010, en el cargo de Director Provincial de Atención a las Adicciones a Omar RINCON (D.N.I. N° 18.026.344 - Clase 1966), de conformidad con lo establecido por los artículos 107; 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar las designaciones dispuestas en la presente gestión, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



complementarios.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2788



BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires